Publicado por Arsenio Rodríguez Pérez La lectora Yaima Legra Baulloza nos escribió solicitando orientación, ya que su padre está en edad de jubilación pero no tiene expediente laboral porque se destruyó en un incendio.

Alega además que en el centro laboral anterior no queda evidencia puesto que solo conservan por cinco años los documentos.

Su carta la remitimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y ahora recibimos la respuesta.

“Para poder reconstruir la historia laboral de su padre es necesario aportar documentos que así lo avalen, como por ejemplo, diplomas, contratos de trabajo, movimientos de nóminas, comprobantes de pago, de la cuota sindical que tengan la fecha de emitido y el carné de trabajador, entre otros.

“El objetivo es confeccionar un dictamen de tiempo de servicio en el cual se acredite el período realmente laborado, puesto que la prueba testifical ya no es válida”.

Phoca PDF